
Precio de los anuncios

	Ptas
En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria	0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Precios de suscrición

	Ptas
En la isla, un mes adelantado	1'50
En el resto de España, trimestre, id.	5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 18. Mahón, lunes 6 Junio de 1898. (mañana) N.° 5.076

SECCION DE NOTICIAS

Recargos en las contribuciones

El dictámen de la comisión de presupuestos del Congreso, en la parte relativa al recargo que se establece sobre las contribuciones é impuestos, dice así:

Recargo ordinario general

«Art. 6.° Durante el año económico de 1898 99 continuarán exigiéndose, con el carácter de impuesto transitorio, los recargos especiales creados por el art. 1.° de la ley de 10 de Junio de 1897 sobre los recursos comprendidos en las secciones de Contribuciones directas, é indirectas cesando las excepciones concedidas á favor de la ganadería, donativos é impuestos sobre los intereses y amortización de la Deuda pública, cuyos tributos, así como el impuesto sobre sueldos y asignaciones y el de consumos, se gravarán por el 10 por 100.

El recargo exigible sobre las demás contribuciones é impuestos, será el de 20 por 100, y solamente respecto al de cédulas personales y al especial sobre azúcar de producción nacional, se fija en el 30 por 100, quedando todos los recargos exectos de otra clase de aumentos y cargas generales ó municipales.

Para hacer efectivo el recargo del 10 por 100 sobre las tarifas del impuesto de consumos, el Gobierno aumentará en las mismas proporciones el precio de los arriendos y el importe de los cupos de encabecimiento, siendo obligatoria la aceptación de ese aumento para todos los Ayuntamientos incluso los de las capitales de provincia de las poblaciones mayores de 30.000 habitantes y de los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo.»

Impuesto sobre el alumbrado

«Art. 7.° Se crea, con carácter transitorio, un recargo sobre los derechos de consumo que devengan actualmente los petróleos y demás productos minerales destinados al alumbrado, y un impuesto sobre el consumo de luz eléctrica y luz de gas, que se exigirán con arreglo á la tarifa siguiente:

	Pesetas
Por cada kilo de petróleo refinado	0'0375
Por cada kilo de petróleo crudo y demás aceites minerales destinados al alumbrado	0'0300
Por cada kilo de carburo de calcio	0'10

Por cada metro cúbico de gas y kilo watt, hora, de electricidad, el 10 por 100 del valor en venta de dichas unidades en el sitio de consumo.

Los expresados recargos é impuesto estarán libres de todo arbitrio ó gravámen con destino á las atenciones de los Ayuntamientos. Estos no podrán tampoco establecer ningún arbitrio ó gravámen sobre las materias objeto de este impuesto, durante el tiempo que esté en vigor.

El impuesto sobre la luz eléctrica y la de gas tendrá el caracter de obligatorio, así para los particulares como para el Estado, la provincia y los Ayuntamientos, aunque hubieran contratado á precios fijos y á largo plazo el alumbrado con empresas particulares.»

Otro recargo extraordinario

«Artículo adicional. Se autoriza al Gobierno para percibir durante el año económico de 1898-99, además de los recargos señalados en el artículo 6.°, otro de 20 por 100 en todos los donativos y contribuciones directas é indirectas, exceptuando la renta de Aduanas, los derechos de consumo y el impuesto transitorio sobre los petróleos, gas, electricidad y aceitileno.

Se exceptúan también de estos recargos los contribuyentes por territorial é industrial cuyas cuotas para el Tesoro sean menores de 10 pesetas.

En reemplazo del recargo que correspondería á aduanas, se establece también por dicho año económico un impuesto á la exportación de mercancía, con arreglo á los grupos y tipos que se expresan en una tarifa.»

Recargos en el Timbre

«El recargo en el impuesto de timbre correspondiente á las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas se establecerá del modo siguiente:

Las cartas que circulen entre las poblaciones de la Península, islas Baleares, Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Fernando Póo, llevarán adherido, en concepto de impuesto de guerra, además del franqueo que les corresponda, un sello de 0'05 de peseta, cualquiera que sea su peso. Este mismo sello es exigible á la correspondencia de los Cuerpos Colegisladores y á la de todas las corporaciones que disfrutan franquicia.

También se fijará el sello de guerra, á más del importe de su tasa, en todo telegrama ó telefonema particular que circule en todas las poblaciones indicadas.

La distribución del recargo del 20 por 100 entre los documentos sujetos al impuesto del timbre ó actos á que se refieren, se hará por el Gobierno al modo y forma que resulte más equitativo y útil.

———

El Tabaco Habano

Se han puesto en vigor las nuevas tarifas de precios del tabaco habano.

El aumento es muy considerable.

Las cajas de cigarrillos cuestan ya un 20 por 100 más que hasta aquí.

En los tabacos es mayor la subida, pues son varias las marcas que se aumentan en un 30 por 100.

La Tabacalera vende estos productos en comisión, y se explica la elevación no sólo por la disminución del producto en el mercado, sino por las exigencias del cambio.

No sufre aumento el tabaco manufacturado en las fábricas peninsulares.

Para muchos ha sido una sorpresa la elevación de los precios.

En cada expendeduría se veía hoy sobre el mostrador un ejemplar de las nuevas tarifas.

Pronto ya habrá mas número de estos libritos, que resultan interesantes para los consumidores.

Los que no hicieron acopio con tiempo, se ven en el caso de renunciar á fumar tabaco habano, ó pagar el sobreprecio, que es bastante considerable.

La Compañía, dicen, no entra, ni sale en esto. pues en la venta de este tabaco no tiene más utilidad que el tipo de comisión.

Las brevas que costaban antes 50 céntimos, ahora 60.

Las que costaban 55, 65.

Los Perales que costaban 2'05 costarán 2'25.

Los Imperiales de 1, á 1'15.

Los Cazadores finos costaban 80, suben á 85.

Las Conchas finas de 30, á 35.

Las Aguilas imperiales de la Corona de 1'65 á 2 pesetas ahora.

Y así en esta proporción los tabacos de todas marcas.

Los cigarrillos sufren asimismo un aumento de 10 céntimos en casi todas las marcas, señalando las de Susini, Cobañas, Henry Clay, Partagás y otras.

El tabaco de picadura sufre también un aumento proporcional á los señalados.

———

Noticias del Ejército

Ha sido destinado á la Zona de Baleares el primer teniente del Regimiento Reserva de Baleares n.° 1, D. Justo Riu Fontseré, que ocupará plaza de segundo.

* *

Han llegado ayer á esta ciudad los capitanes y primer teniente de artillería, señores Esponera, Pardiñas y Lasheras, que han de prestar sus servicios, en comisión, á las órdenes del comandante de dicha arma de esta plaza.

* *

Se ha dispuesto de real órden que, hasta que se dispongan de crédito en presupuesto, no podrá elevarse á cuatro el número de sargentos propuesto para cada compañía del Regimiento infantería regional de Baleares n.° 1.

* *

En breve se publicará el nuevo Reglamento por el cual se han de regir en lo sucesivo las músicas militares de España.

———

Noticias de Marina

Más detalles de la prueba del artillado del Carlos V, nos permiten publicar que ya en alta mar el acorazado, disparó tres tiros con el cañón de proa, de 28 centímetros, cuya pieza está montada en torre blindada con mecanismos eléctricos y á mano, único buque de guerra español que posee esta clase de instalaciones.

Se hizo la prueba á brazo, disparándose un tiro por la horizontal y dos sobre las bandas de babor y estribor, con ángulos de 15 y 20 grados. También dispararon los cañones de 14 y 10 centímetros, los de 57 y 37 milímetros y las ametralladoras, con resultados satisfactorios.

*

Han llegado á Washington los náufragos del «Belvedere», incluso el titulado presidente de la república cubana, Mendez Capote.

Este dice que al ocurrir el naufragio cerca de Cabo Maisí fueron socorridos por los españoles, quienes con suma bondad les dijeron que aunque los náufragos fuesen yankis su deber humanitario les obligaba á atenderles.

No fué reconocido Mendez Capote, quien confiesa que los rebeldes cubanos carecen de municiones.

* *

He aquí el texto de la Real cédula de la cruz roja del Mérito Naval concedida al capitán del trasatlántico «Montserrat», Sr. Deschamps:

«D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y, en su nombre y durante su menor edad, la Reina Regente del Reino.

Por cuanto en atención á lo prevenido en el reglamento de la Orden del Mérito Naval, y atendiendo al contraido por vos, el capitán del vapor mercante español «Montserrat», D. Manuel Deschamps y Martínez, por la entrada en Cienfuegos con dicho vapor, estando el puerto bloqueado por el enemigo, y llevar auxilios y correspondencia:

He venido en concederos la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con el uso de distintivo rojo y pensionada, primera categoría, señalada en el artículo 23 del mencionado reglamento para la recompensa de servicios distinguidos.»

* * *

Por fin ha llegado á nuestra noticia el detalle del telegrama canard de hace ocho dias, que produjo regocijo en unos puntos é impresión espantosa en Washington y Nueva York. Dice así:

«Sampson y Scheley se dirijían con sus escuadras por el Yucatán, pasando próximos á Santiago de Cuba.

Al llegar á la altura del golfo de Port au Prince (Haiti), Sampson se separó de Scheley, y viró hacia Jamaica.

El dia 26 habia dispuesto Cervera salir de noche y con las luces apagadas. El «Vizcaya», el «Oquendo» y el «Furor» se situaron frente á Jamaica, siguiéndoles el resto de la escuadra.

Al amanecer de 27, el «Furor» en una descubierta que al efecto hizo,

avisó la presencia de Sampson, y dispusiéronse los nuestros al combate.

Sampson trató de envolver al «Oquendo» y al «Vizcaya» con un acorazado, tres cruceros y otros buques menores.

Entonces el «Furor» acometió al «New York», echándolo á pique.

En el combate jugó la artillería gruesa.

El «Oquendo» perforó el casco del acorazado yanki, y el resto de la escuadra de Sampson se retiró averiadísima á Haiti.

El «Colón» apresó al crucero inutilizado por el «Vizcaya».

Un casco de metralla hirió á Sampson.

El «Vizcaya» se salvó milagrosamente de un torpedo, etc. etc.

* * *

La escuadra Cervera

Estamos conformes con los siguientes razonamientos que formula el «Heraldo de Madrid»:

«La pericia con que el general Cervera ha conducido hasta hoy los buques que arbolan el pabellón de España es garantía sobrada para el porvenir. Su entrada en Santiago de Cuba constituyó una victoria naval, tan cierta, si no tan brillante, como la que hubiera podido conquistar peleando. Por mar y por tierra no siempre son los mejores triunfos ni los laureles más honrosos los que se tiñen en sangre. Y como nadie combate por insano placer de destruir, sino por realizar un propósito, por llegar á un objetivo, cuanto más derechamente y de una manera menos cruenta se consigue sacar ventaja al adversario, tanto mejor para quien la obtiene.

Fío la opinión en nuestros marinos, y persuádase de que ninguna victoria parcial puede equivaler hoy á la que cada día ganamos conservando intacta la escuadra de Cervera.

Dejemos que la gobierne su insigne capitán; no pretendamos sustituir al acierto, á la pericia con que viene maniobrando desde que salió de Cádiz, las impaciencias ni la presión del espíritu público. Ella combatirá cuando deba. Abstengámonos de lanzarla á temeridades inútiles ó á tragedias que pudieran tener un desenlace glorioso, pero mortal para nuestra patria.»

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 5, 4'30 t.

El periódico «El Tiempo» afirma que el crucero «Baltimore», que se hallaba varado en la bahía de Manila, ha estallado por causas internas, pereciendo la mayoría de la tripulación.

Madrid 5, 6 t.

El Sr. Sagasta se muestra muy impresionado por la conducta del Sr. Castelar, pues en ella ha visto que era el mayor adversario de la monarquía.

Los republicanos, en cambio, le preparan una gran manifestación para cuando vuelva á la Corte.

Parece que los frailes de Filipinas van perdiendo terreno en las elevadas esferas, asegurándose que se tomará con ellos.

Al comercio

Parece ser que varias empresas de navegación extranjeras, piensan visitar nuestros puertos para reanudar el comercio con la isla de Cuba.

Una de ellas y que ha pedido datos acerca de las condiciones de varios puertos, es la alemana que presta servicio todas las semanas con Cuba y Méjico.

Esta empresa se halla dispuesta á asegurar por «su cuenta y riesgo» toda la mercancía que embarquen sus buques.

Fúndase para ello en que, como el bloqueo de la isla de Cuba no es total, según ordenan las condiciones de los tratados internacionales, no podrán hacer presa en los buques alemanes las escuadras yankis, creyendo poder prestar el servicio con regularidad.

Imprenta de Bernardo Fàbregues.